INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S.
NIT.900.369.659-2

ANEXO No. 4
RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente	**INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S**.
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRTO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (Incluidos adicionales)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCIÓN
92-7-10026-20	**POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA , SEGÚN UNIDADES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS ;INCLUYE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DONDE SE REALIZARA , ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA (EXPEDIR CERTIFICACIONES) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ESA UNIDAD	**3.456.950.**	**60 DIAS**	**16-10-2020**	**16-10-2020**	**20-12-2020**	**100 %**	**3.456.950..**
273-GINRED4-2020	**DIRECCION GENERAL MARITIMA-GINRED4**	SERVICIO DE VACIADO DE POZAS SÉPTICAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4	**12.290.320.**	**120 DIAS**	**28-08-2020**	**28-08-2020**	**20-12-2020**	**100 %**	**12.290.320.**

Firma del proponente y/o representante Legal:
HELBERTO BLANCO SANCHEZ
C.C.N° 78.696.247, de Montería

Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0034	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

Contrato No. 92-7-10026-20

Montería, 16 de octubre de 2020

Señor (a)
INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S.
NIT 900.369.659-2
REPRESENTANTE LEGAL: GENOVEVA BLANCO SANCHEZ
C.C. No 50.894.068 de Montería – Córdoba.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN MEMOT MIC 035 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 13/10/2020 12:14 PM, dentro del proceso PN MEMOT MIC 035 2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA, SEGÚN UNIDADES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS; INCLUYE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DONDE SE REALIZARÁ, ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO DEL AGUA (EXPEDIR CERTIFICACION) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ESA UNIDAD." por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.456.950,00). M/CTE., IVA INCLUIDO, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, debido a que cumplió a cabalidad con los requisitos mínimos habilitantes de verificación. Lo anterior en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Artículo 2.2.5.4 numerales 11 y 12 de la Resolución No 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018, la oferta presentada por usted, junto con el presente documento constituye en el contrato celebrado. Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel JORGE IVAN ARBELAEZ MEJIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.905.422
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero del 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	NOMBRE: INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S. NIT 900.369.659-2 DIRECCIÓN: Calle 10 Carrera 3 local D-68 Barrio – La Coquera Montería-Córdoba Tel. 3233048507 interquimicoscar@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	los supervisores del futuro contrato será los responsables del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de cada unidad o quienes hagan sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea según el presupuesto asignado a cada unidad y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004.
FORMA DE PAGO	Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Central de Cuentas con copia al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Montería, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Montería por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, se realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **NOMBRE BENEFICIARIO**: INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S **CUENTA No:** 677-639604-61 **TIPO DE CUENTA**: AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCOLOMBIA S.A.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 6520 del 30/09/2020, recurso 10 y 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.
VALOR	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.456.950,00) M/CTE., IVA INCLUIDO.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Las contempladas en el anexo No. 2
OFERTA ECONÓMICA	Las contempladas en el anexo No. 3

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
LUGAR DE ENTREGA	El servicio de lavado de tanques y el análisis físico, químico y micro biológico del agua (expedir certificación) de los tanques de almacenamiento de agua potable, se ejecutará en las instalaciones del colegio nuestra señora de Fátima y en cada una de las estaciones de la Policía Metropolitana de Montería establecidas para el mantenimiento, de acuerdo a lo concertado previamente con los supervisores del Contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación encargado, recomienda al señor Teniente Coronel JORGE IVAN ARBELAEZ MEJIA, Ordenador del Gasto, aceptar la oferta presentada por la empresa INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S. NIT. 900.369.659-2, dentro del proceso de selección de contratistas PN MEMOT MIC 035 2020 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA, SEGÚN UNIDADES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS; INCLUYE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DONDE SE REALIZARÁ ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO DEL AGUA (EXPEDIR CERTIFICACION) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ESA UNIDAD." En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **JORGE IVAN ARBELAEZ MEJIA**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)

Elaborado: PT. Albis Samir Ramos Rivera (Analista de Contratos)
Revisado: CT. Victor Francisco Galindo Méndez (GRUCO. E)
Revisado: CT. Oscar Andrés Moreno Gómez (ADMIN)
Revisado: CT. Ángela Marcela Soto Sánchez (ASJUR)

Fecha de elaboración: 16/10/2020
Ubicación: Contratos 2020
Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	NOMBRE DEL BIEN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA, SEGÚN UNIDADES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS; INCLUYE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DONDE SE REALIZARÁ, ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO DEL AGUA (EXPEDIR CERTIFICACION) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ESA UNIDAD**
2	ANALISIS FISICO-QUIMICO AGUA POTABLE: El monitoreo y análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable para el punto de servicio solicitado, debe contemplar y cumplir con los parámetros y las unidades en que se deben reportar, de acuerdo a lo establecidos en la Resolución 2115 del 2007, que se describen a continuación, teniendo en cuenta las revisiones in situ y los análisis respectivos en laboratorio:

PARÁMETROS PARA MONITOREO DE AGUA POTABLE

TIPO MUESTRA	PUNTUAL	
HORAS	NO APLICA	
INTERVALO DE MEDICIÓN	**NO APLICA**	
	PARAMETROS	**EXPRESADO EN**
	POTENCIAL HIDROGENO - pH	Unidades de pH
	TEMPERATURA	Grados Centígrados (°C)
	CONDUCTIVIDAD	Microsiemens/CM
	OLOR	Aceptable ó No Aceptable
	SABOR	Aceptable ó No Aceptable
	TURBIEDAD	Unidades Nefelométricas de Turbiedad (UNT)
	PARAMETROS FISICO	**EXPRESADO EN**
	POTENCIAL HIDROGENO - pH	Unidades de pH
	TEMPERATURA	Grados Centígrados (°C)
	CONDUCTIVIDAD	Microsiemens/CM
	OLOR	Aceptable ó No Aceptable
	SABOR	Aceptable ó No Aceptable
	TURBIEDAD	Unidades Nefelométricas de Turbiedad (UNT)
	PARMETROS QUIMICOS	**EXPRESADO EN**
	CARBONO ORGANICO TOTAL	COT
	NITRATOS	NO_2
	NITRITOS	NO_3
	FLUORUROS	F^-
	CALCIO	Ca
	ALCALINIDAD TOTAL	$CaCO_3$
	CLORUROS	Cl^-
	ALUMINIO	Al^{3+}
	DUREZA TOTAL	$CaCO_3$
	HIERRO TOTAL	Fe
	MAGNESIO	Mg
	MANGANESO	Mn
	MOLIBDENO	Mo
	SULFATOS	SO_4
	ZINC	Zn
	FOSFATOS	PO_4
	CLORO RESIDUAL LIBRE	mg/L
	PARAMETROS MICROBIÓLOGICOS	**EXPRESADO EN**

Cra 3 local D-68 Suricentro – Barrio Coquera – Montería - Córdoba
Correo;interquimicoscar@hotmail.com

		ESCHERICHIA COLI	0 UFC/100 cm^3
		COLIFORMES TOTALES	0 UFC/100 cm^3
		RECUENTO DE MICROORGANISMOS MESOFÍLICOS	0 UFC/100 cm^3

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRICIÒN
1	El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, infraestructura, recurso humano. Así como la calidad de la prestación de los servicios de MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE INCLUYE ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO DEL AGUA
2	CAPACITACIÓN: La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de su empresa, a fin de garantizar la buena prestación del servicio de mantenimiento de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable.
3	MEJORA TECNOLÓGICA La firma oferente deberá certificar que los insumos, equipos y maquinarias utilizadas para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE sean de última tecnología y que estos cumplan con los requisitos de ley, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.
4	El servicio de MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE se han en horarios donde la afectación a las labores administrativas sea mínima, en tal sentido previamente se deberá hacer coordinaciones con los supervisores del contrato.
5	El contratista presentará certificación de la garantía de los servicios que se adquieran para esta contratación como calidad, material y la garantía.
6	El posible oferente deberá estar certificado por la secretaría de salud para la realización de actividades de lavado, limpieza y desinfección de lugares de almacenamiento de agua potable.
7	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos,

Cra 3 local D-68 Suricentro – Barrio Coquera – Montería - Córdoba
Correo;interquimicoscar@hotmail.com

ANEXO No. 2

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MÁS 4 MESES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL

Cra 3 local D-68 Suricentro – Barrio Coquera – Montería - Córdoba
Correo;interquimicoscar@hotmail.com

	Además, en el proceso de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben tener en cuenta las referencias técnicas siguientes: La Resolución 2190 De 1991(octubre CAPÍTULO II Del mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de Almacenamiento y el documento: Limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua establecida por la OMS Y OPS.
9	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite a través de su cámara de comercio en su actividad comercial, que tiene la capacidad de ofertar con relación al objeto contractual requerido.
10	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** El oferente relacionará en documento escrito, la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados de todo el personal que prestará sus servicios en mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable. La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya: ✓ Nombre del profesional ✓ Edad ✓ Número del documento de identificación ✓ Número del registro de inscripción departamental en la Secretaría de Salud ✓ Título de formación profesional ✓ Nombre de las entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica.
11	**Capacidad operativa.** Contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida. Siendo objeto por parte de la entidad proponente en permitir una revista técnica a sus instalaciones.
12	Experiencia de los empleados. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
13	**MATERIAL A UTILIZAR** El oferente presentara el listado de los productos a utilizar en el cumplimiento del servicio objeto del presente estudio, para lo cual anexará material fotográfico o catálogo con ficha técnica de cada producto, los cuales deben ser autorizados bajo las normas sanitarias y ambientales legales en Colombia y que no atenten contra la salud humana.

Atentamente

Teniente Coronel **JORGE IVAN ARBELAEZ MEJIA**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)

Elaborado: PT. Albis Samir Ramos Rivera (Analista de Contratos)
Revisado: CT. Victor Francisco Garrido Méndez (GRUCO. E)
Revisado: CT. Oscar Andrés Moreno Gómez (ADMIN)
Revisado: CT. Angela Marcela Soto Sánchez (AS.JUR)

Fecha de elaboración: 16/10/2020
Ubicación: Contratos 2020
Calle 29 # 5 – 61 Brio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Mamot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
8	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Instrucciones para el lavado y desinfección de los Tanques Usar botas, casco, arnés y guantes para la limpieza y desinfección. Alistar cepillos, escobas, baldes, rodillos, bombas o cualquier otro elemento que necesite. Cerrar totalmente la entrada de agua y abrir la salida para que se Desocupe el tanque. Retirar con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si el tanque es oscuro, utilizar lámparas de pila (linternas). Ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel cerrar la salida y abrir el desagüe. Remover el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material. Cepillar el piso y las paredes con agua. Para la desinfección utilizar una solución dorada de 150 a 200 ppm, preparada así: En un recipiente de 20 litros adicionar una cucharadita con cloro en polvo y mezcle en forma homogénea. Dejarla en reposo 10 minutos. Humedecer el rodillo con la solución de cloro y pasarlo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. Dejar actuar la solución durante cuatro horas. Enjuagar las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. Desechar estas aguas de lavado mediante el desagüe. Retirar todo el material que utilizó en la limpieza. Cerrar el desagüe y permita nuevamente la entrada del agua al tanque. Chequear el cloro residual, el cual puede ser hasta de 5 ppm. Abrir la válvula que da acceso a la red de distribución. MANTENIMIENTO Estos tanques deberán ser lavados y desinfectados mediante la maquina hidroladora de chorro a presión no inferior a 2000 psi. Se debe inyectar agua a presión con la hidroladora en las tuberías de acceso y salida de los tanques y de los sistemas complementarios, lo anterior se debe realizar desocupando inicialmente el tanque de almacenamiento dejando una lámina de agua de 10 cm de altura y aplicar a esta agua 5 kg de cloro granulado, dejar reposar esta mezcla 30 minutos y realizar la limpieza con cepillos de mango largo frotando todas las paredes para retirar todo residuos que se encuentre pegado a ellas. Una vez recogidos estos residuos se debe efectuar el lavado final a todos los sitios enunciados anteriormente, utilizando la máquina hidroladora con adición de desinfectantes hidrosoft. Finalmente se debe evacuar el agua permanente mediante bombas antes de procesar a llenarlos nuevamente.

Cra 3 local D-68 Suricentro – Barrio Coquera – Montería - Córdoba
Correo;interquimicoscar@hotmail.com

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION							
ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO POR CADA TANQUE	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA
1	02-02-02-008-05-03	16	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERIA	MANTENIMIENTO Y LAVADO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE 500 LITROS	4	$ 113.050.	$ 452.200.oo
2				SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE **INCLUYE** ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO DEL AGUA (EXPEDIR CERTIFICACIÓN) TANQUE AREO DE PLASTICO (POLIETILENO) 1000 LITROS	1	$ 1.011.500.	$ 1.011.500.oo
3			COMANDO METROPOLITANA DE MONTERIA	MANTENIMIENTO Y LAVADO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE TANQUE AREO DE PLASTICO (POLIETILENO) 1000 LITROS	3	$ 196.350.	$ 589.050.oo
4				MANTENIMIENTO Y LAVADO TANQUE SUBTERRANEO DE 144 M3	1	$ 928.200.	$ 928.200.oo
5			METROPOLITANA DE MONTERIA -ESTACION SUR	MANTENIMIENTO Y LAVADO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE TANQUE AREO DE PLASTICO (POLIETILENO) 1000 LITROS	1	$ 196.350.	$ 196.350.oo
6				MANTENIMIENTO Y LAVADO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE TANQUE AREO DE PLASTICO (POLIETILENO) 2000 LITROS	1	$ 279.650.	$ 279.650.oo
VALOR TOTAL							$ 3.456.950.oo

GENOVEVA BLANCO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. N° 50.894.068. de Montería (Córdoba).

Cra 3 Local D-68 – Suricentro- Barrio Coquera – Montería – Córdoba
Email:interquimicoscar@hotmail.com

Atentamente

Teniente Coronel **JORGE IVAN ARBELAEZ MEJIA**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)

Elaborado: PT. Albis Samir Ramos Rivera (Analista de Contratos)
Revisado: CT. Víctor Francisco Galindo Méndez (GRUCO. E)
Revisado: CT. Oscar Andrés Moreno Gómez (ADMIN)
Revisado: CT. Ángela Marcela Soto Sánchez (AS.JUR)

Fecha de elaboración: 16/10/2020
Ubicación: Contratos 2020
Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Mernot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

			TOTAL DEL CONTRATO		INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Atentamente

Teniente Coronel **JORGE IVAN ARBELAEZ MEJIA**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)

Elaborado: PT. Albis Samir Ramos Rivera (Analista de Contratos)
Revisado: CT. Victor Francisco Galindo Méndez (GRUCO E)
Revisado: CT. Oscar Andrés Moreno Gómez (ADMIN)
Revisado: CT. Ángela Marcela Soto Sánchez (ASJUR)

Fecha de elaboración: 16/10/2020
Ubicación: Contratos 2020
Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
CARTA DE ACEPTACIÓN

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-020
Versión: 02

Cartagena de Indias D. T y C, 28 de agosto de 2020

AL : Señor (a)
GENOVEVA BLANCO SANCHEZ
Representante Legal **INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S**
Dirección: Cra 3 Local D-68 Suricentro – Barrio Coquera- Montería -Córdoba
Teléfono: 3233048507
Ciudad Cartagena
Correo electrónico: interquimicoscar@hotmail.com

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA**
CONTRATO No. 273 - GINRED4-2020

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito **Teniente de Navío ANDRÉS FELIPE BELLO CURCIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032..391.682 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4**, debidamente facultado de conformidad con la Resolución No. 0005-2020 del 07 de enero de 2020, para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima – DIMAR y Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted en calidad de Representante Legal de la empresa **INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.AS.**, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. 259-GINRED4-2020, cuyo objeto consiste en "**SERVICIO DE VACIADO DE POZAS SÉPTICAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**", de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso antes mencionado y la oferta presentada el día 18 de agosto de 2020.

Los bienes se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista	**INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.AS**
Nit o CC	900.369.659-2
Régimen de Ventas	Común
Clase de Persona	Jurídica
Domicilio	Cra 3 Local D-68 Suricentro – Barrio Coquera- Montería -Córdoba
Telefono/Fax	3233048507
E- mail	interquimicoscar@hotmail.com
Ciudad	Cartagena
Banco	Bancolombia
No. de Cuenta	677-639604-61
Nombre del Titular	**INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.AS**
Tipo de Cuenta	Ahorro

Certificado de Disponibilidad	No. 43820 del 6 de agosto de 2020
Imputación Presupuestal	Tipo de Gasto: **A** Cuenta: **02** Subcuenta: **02** Objeto: **02** Ordinal: **009** Subordinal: **004** Recurso: **16** Situación: SSF SERVICIOS DE ALCANTARILLADO,RECOLECCIÓN,TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
Valor del Contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($12.290.320,00) IVA INCLUIDO.**
Forma de pago	El Grupo de Intendencia Regional de DIMAR No. 4 se obligará con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES de acuerdo facturación que deberá presentarse una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, asignación mensualizado a PAC por parte de MINHACIENDA y DIMAR sede central y verificación de los documentos soportes adjuntos por el contratista como son presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PLANILLAS DE PAGO DE DICHOS APORTES EN LA QUE SE ENCUENTRE RELACIONADO EL PERSONAL SUMINISTRADO, entrada de los bienes en el programa SAP si se trata de bienes y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Mediante consignación en la cuenta que el adjudicatario acredite a través de certificación expedida por la respectiva entidad bancaria. Los pagos que GINRED4 se comprometerá a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. **NOTA 1:** Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **NOTA 4**: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de

	Contrato y suplir en debida forma las necesidades consagradas en los documentos que forman parte integral del presente Contrato. • Constituir y cumplir con las Garantías pactadas en el Contrato. • Efectuar las correcciones, de manera oportuna acorde con los requerimientos de la **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –GINRED4**, previo convenio con el **CONTRATISTA**, cuando de acuerdo con la inspección y supervisión que realice el supervisor del presente contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. • Obrar con diligencia y buena fe en las distintas etapas Contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que les formule respecto a temas relacionados con el presente Contrato • En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades pactadas para ejecutar el contrato y su oferta, debiendo actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones Contractuales. • Disponer de personal idóneo y en la oportunidad debida, para cumplir el objeto contratado, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y los documentos que hacen parte del mismo. • Asumir las responsabilidades y garantías que se derivan de las condiciones expuestas en el presente Contrato, en la oferta presentada por el **CONTRATISTA** y sus anexos. • Mantener informada a la **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –GINRED4**, sobre cualquier inconveniente que surja en la ejecución del Contrato para que se tomen oportunamente las medidas que sean necesarias. • Garantizar la calidad de los bienes contratados, cumplir con las normas técnicas establecidas y responder por ello. • Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato. • Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. • Colaborar con el GINRED4, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. • Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la GINRED4 recomiende. • Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. • Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de 1993. • Registro de Ejecución: el contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes, excediendo el valor contratado, y presentar un estado de cuenta sobre la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Entrega/ Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega/ Ejecución</td><td>Los servicios deberán ser prestados en coordinación con el supervisor del contrato en los siguientes lugares y direcciones respectivamente, así:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>GINRED4</td><td>Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla. Viviendas fiscales: Casas No. 142, 143, 144 y 145 ubicadas en el Barrio Manzanillo de la Isla Naval de Manzanillo en la ciudad de Cartagena de indias.</td></tr>
<tr><td>ECTM CP05</td><td>Bahía de Cartagena, Isla San José</td></tr>
<tr><td>ECTM CP09</td><td>Carrera 2 No. 8C – 55, Barrio Guayabal, Coveñas-Sucre.</td></tr>
<tr><td>CP08</td><td>Avenida la Playa, Punta las Vacas. Dentro de las instalaciones del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 16. Turbo Antioquia</td></tr>
</table>
La persona que resulte adjudicataria deberá entregar un cronograma de actividades en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato para la prestación de los servicios. Así mismo deberá coordinar el ingreso en forma previa a estos lugares con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que son instalaciones militares y debe cumplirse protocolo de seguridad; así mismo por la emergencia sanitaria decreta por el Ministerio De Salud y Protección Social el personal que ingrese a estos lugares deberá cumplir medidas sanitarias para evitar la propagación del virus.</td></tr>
<tr><td>Forma de Ejecución</td><td>El contrato se ejecutará en servicios parciales. No obstante, el GINRED-4 Y/O SUPERVISOR podrá solicitar al contratista informe en porcentajes de avances de los mantenimientos, objeto del contrato previo cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones Generales</td><td>En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,

• Desarrollar el objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del presente contrato y en la oferta técnica y económica presentada por el contratista, conforme el modo, tiempo y lugar estipulados en el presente contrato, Lo cual hace parte integral del mismo.

• Cumplir con el plazo de ejecución pactado en el presente contrato.

• Ejecutar el objeto del presente Contrato en óptimas condiciones de calidad que permitan cumplir los objetivos y funcionalidades requeridas en el</td></tr>
</table>

Garantías	Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 "Garantías", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 4 identificada con NIT No. 806.006.269-5 , la cual contendrá los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el plazo de ejecución y seis (06) meses más. **Calidad del servicio:** Deberá garantizar la calidad del servicio, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" de la presenta carta de aceptación
Cláusulas excepcionales y sancionatorias	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **a) MULTAS.** EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIMAR-GINRED4 podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b) PENAL PECUNIARIA** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la GINRED4 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a GINRED4. No obstante, GINRED4 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Cra 3 local D-68 Suricentro – Barrio Coquera – Montería - Córdoba
Correo;interquimicoscar@hotmail.com

	especialmente las siguientes: a) Representar la GINRED4 ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda, e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a la GINRED4, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la GINRED4 las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor. **PARÀGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la GINRED4 informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. **CLÁUSULA NOVENA. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los items de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente.
Liquidación	El contrato si será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y decreto Ley 019 de 2012.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. 259-GINRED4-2020 sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

	NOTA 1: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **NOTA 2: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**. el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiese, o de la garantía constituida. Si eso último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **NOTA 3:** con la presentación de la oferta el contratista autoriza a la Dirección General Marítima para deducir de los saldos a favor las sumas impuesta a título de sanción **c) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA- GINRED4 podrá hacer uso de los poderes excepcionales de la administración tales como terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar a la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-GINRED4 con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Causales de Terminación	Son causales de terminación de la presente aceptación de oferta; **a)** el mutuo acuerdo de las partes. **b)** el incumplimiento grave de las obligaciones contractuales que afectan la entrega de bienes que son objeto del presente contrato dentro del tiempo establecido y/o prorroga otorgada por el contratante. **c)** por muerte del contratista. **d)** por extinción del plazo de ejecución
Supervisor/a	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del señor **MA2 JULFREHIDDER ESTEBAN HERRERA OME,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1077868083, quien se desempeña como Controlador CP05/ECTMV, o quien haga sus veces, quien será la responsable de la ejecución total del contrato. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 del 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional,

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- CUADRO ECONÓMICO

ÍTEM	UNIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCIÓN	UNI DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CP08	Lavado y desinfección de Tanque de almacenamiento de agua para el suministro a las habitaciones del personal militar para uso en el aseo personal y aseo de las oficinas Tanque de almacenamiento de agua de la casa fiscal de 7 mts de ancho x 7 mts de largo x 2 mts de alto. **2 VECES AL AÑO.**	UNI	2	$886.550,00	$1.773.100,00
2	CP08	Servicio de Limpieza de Pozas Sépticas consistente en lavado y limpieza de residuos, limpieza de los filtros, limpieza de las cajas de registro y destape de los tubos de alcantarilla de las pozas sépticas: 02 Pozas de las Viviendas de la Capitanía de Puerto de Turbo Servicio de limpieza de dos pozas sépticas de 16 M3 en total, incluye lavado de registros, destape de tubos de alcantarilla, vaciado de aguas residuales, lavado de tres filtros. Las viviendas son una casa fiscal y dos camarotes. El Servicio de vaciado se deberá realizar las veces que sea necesario hasta agotar los 16 M3.	UNI	4	$517.650,00	$2.070.600,00
3	ECTM CP09	Lavado y desinfección de Tanques subterráneos de la red contraincendios y agua potable, que incluye -Lavado y desinfección de Alberca subterránea de **10 mts de largo x 0.80 mts. De Ancho x 2.8 Mts. De Profundidad.** -Lavado y desinfección de Tanques subterráneos de la red contraincendios y agua potable Lavado y desinfección de Alberca subterránea de **5.50 mts de largo x 0.80 mts. De ancho x 2.8 Mts. De Profundidad.**	UNI	1	$1.963.500,00	$1.963.500,00
4	INRED4	Servicio de vaciado de pozas sépticas a las instalaciones 04 viviendas fiscales, 36 M3 Servicio de succión, recolección y transporte de aguas residuales domesticas provenientes de dos (02) pozas sépticas de 6 MT3 cada una, pertenecientes a 4 viviendas fiscales ubicadas en el Sector de Manzanillo en la ENAP (Casas Fiscales 142, 143, 144, 145), cubicando un total de 18MT3 aproximadamente **ESTE SERVICIO SE REQUIERE DOS (02) VECES AL AÑO.** Incluye Achique, limpieza de las pozas, destape, tape, sellado El servicio deberá ser prestado con vehículo especial tipo VACTOR con tanques de vacio a presión y combustible para la operación, y con operarios dotados con elementos de protección personal individual Las aguas residuales serán, transportadas a planta de	M3	36	$128.520,00	$4.626.720,00

		tratamiento que cuente con los permisos de la autoridad ambiental de la ciudad de Cartagena y que garantice el buen manejo de las mismas, para su disposición y tratamiento, emitiendo una vez se realice dicho proceso la **Certificación de Disposición Final.** Se evitarán derrames e incomodidades a las instalaciones vecinas				
5	**ECTM CP05**	Lavado y desinfección de Tanques de almacenamiento de agua potable 01 Alberca semi subterránea Diámetro 3 30 x 5 30 mts Profundidad 1 30 mts Lavado y desinfección de Tanques de almacenamiento de agua potable 01 Tanque elevado de 500 Lts que se encuentra en la azotea del quinto piso de la estación control Lavado y desinfección de Tanques de almacenamiento de agua potable 02 Tanques de almacenamiento de 5000 Lts C/U ubicado a nivel de piso.	GLOBAL	1	$1 856 400,00	$1 856 400,00
				VALOR TOTAL		**$12.290.320,00**

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($12.290.320,00) IVA INCLUIDO

Teniente de Navío **ANDRÉS FELIPE BELLO CURCIO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

Elaboró CPS Olivia Gómez
Ejecutivo de Contratos GINRED4

Revisó CPS Ingrid Ruge
Asesora Jurídica de GINRED4

VoBo Jorge Peña
Jefe Presupuesto GINRED4

Aprobó SJ Eliana Suarez
Jefe Área Logística GINRED4